



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 042

Mayo 10 de 2012

“Por la cual se adiciona la Oferta de Programas Académicos de Pregrado que se ofrecen en la Sede de Cali, para el período Agosto – Diciembre de 2012 y que fue aprobada por Resolución No. 024 de Marzo 21 de 2012 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante comunicación VAS-067-2012 del 4 de Mayo de 2012, la Vicedecana Académica de la Facultad de Salud, solicita adicionar la oferta de Programas Académicos de Pregrado de la Sede de Cali, para el período Agosto – Diciembre de 2012, con el Programa Académico de Fisioterapia, dado que el Ministerio de Educación Nacional, informó que se podía dar inicio a una nueva cohorte, en consonancia con el Artículo 10 del Decreto 1295 del MEN, el cual especifica que los Programas de Instituciones acreditadas podrán ofrecer y desarrollar Programas que cuenten con Acreditación de Alta Calidad.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adicionar el siguiente Programa a la oferta de Pregrado aprobada por Resolución No. 024 de Marzo 21 de 2012 del Consejo Académico, para el período Agosto – Diciembre de 2012:

FACULTAD DE SALUD:

3646 FISIOTERAPIA CUPO: 35

Puntajes Mínimos del Examen Saber 11, exigidos para la inscripción y Pesos específicos asignados a las áreas que evalúa el Examen de Estado, para la selección:

	BIOLOGÍA	MATEMÁTICAS	FILOSOFÍA	FÍSICA	QUÍMICA	LENGUAJE	C. SOCIALES
PUNTAJES	45	45	40	45	40	45	35
PESO ESPECÍFICO	20%	13%	10%	15%	8%	24%	10%

ARTÍCULO 2º: En todo lo demás continúa vigente la Resolución No.024 de Marzo 21 de 2012 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Mayo, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, San Fernando.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General